



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	11001020500020250116000
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Anulación
RECURRENTE:	YANBAL DE COLOMBIA S.A.S - YANBAL
OPOSITOR:	UNION SINDICAL DE TRABAJADORES DE YANBAL DE COLOMBIA S.A.S - ULTRAYANBAL
FECHA SENTENCIA:	10 de septiembre de 2025
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL2193-2025
DECISIÓN:	NO ANULAR las cláusulas cuestionadas en el recurso del laudo que el Tribunal de Arbitramento profirió el 19 de marzo de 2025 con ocasión del conflicto colectivo suscitado entre YANBAL DE COLOMBIA S.A.S. y la UNIÓN SINDICAL DE LOS TRABAJADORES DE YANBAL DE COLOMBIA S.A.S.-UTRAYANBAL- SIN COSTAS - ACLARAN VOTO LAS MAGISTRADAS CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA Y MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVÁN MAURICIO LENIS GOMEZ

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 01/12/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 01/12/2025, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 04/12/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 10 de septiembre de 2025.

SECRETARIA